

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social del número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 769 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valentín Atanasov Mikov, contra las empresas “Construcciones Garshelca, Sociedad Limitada”, y “Rubau”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 1 julio de 2010.

Ante su señoría ilustrísima don Antonio Martínez Melero, y con mi presencia, la secretaria judicial doña Rosario Barrio Pellegrini, en el día de hoy siendo las once y veinte horas, no comparece el demandante, si comparece su letrada doña María del Carmen Sánchez López colegiada número 65.234 no obstante estar citada en legal forma, según consta en autos, no comparece la demandada a pesar de estar citado en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante el siguiente auto:

Auto

En Madrid, a 1 de julio de 2010.

Se tiene por desistido a don Valentín Atanasov Mikov, de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

A continuación se da lectura a la presente, quedando la parte compareciente en este acto notificada de la anterior resolución. Con lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por los comparecientes, después de su señoría. Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Garshelca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.829/10)